

Buenos Aires, 20 de mayo de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Fiscalía ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional federal solicita la urgente provisión de una máquina fotocopidora; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Fiscalía informa a fs. 8 sobre los problemas que existen para el normal funcionamiento de la máquina Kónica Ubix 2800-Z, actualmente en uso en esa dependencia.-

Que, asimismo, da cuenta de la intervención que le compete en el juicio oral que se está desarrollando y de la necesidad de contar -de inmediato- con una nueva máquina fotocopidora para desarrollar su labor.-

Que a fs. 9 el Departamento de Compras propone la ampliación de la Orden de Compra nº 180/91 extendida a favor de la firma "Nashua Argentina Inc.".-

Que si bien el monto de la ampliación supera el tope establecido por la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad (inc. 84, apart. a) del Decreto 5720/72), las razones invocadas justifican proceder según lo propuesto.-

Por ello, de conformidad con lo establecido por la Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE.

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a ampliar la Orden de Compra nº 180/91, extendida a favor de "NASHUA ARGENTINA INC.", amparando el procedimiento en lo previsto por el inc. 84, apart. a) de la reglamentación del art. 61 de la Ley de Contabilidad y en el art. 56, inc. 3º, apart. d) del mismo texto

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

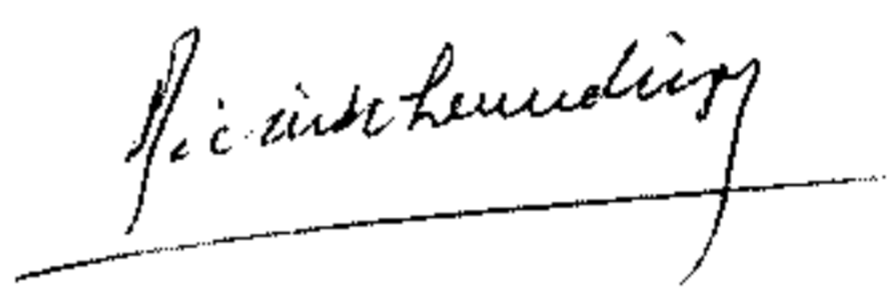
legal, por el período comprendido entre el 1-5-91 y el 30-6-92.-

2°) Afectar el gasto resultante de la presente que asciende a la suma de ₳ 59.304.000.-, de la siguiente manera:

₳ 33.888.000.- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y retribuciones a terceros" - 1-05-004-1-12-1220-230) y

₳ 25.416.000.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-004-1-12-1220-230) del presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese, devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



**RICARDO LEVENE (H)**